

Recursos de la ciudad de Nueva York para las comunidades de inmigrantes durante la pandemia de la COVID-19

La ciudad de Nueva York se ha comprometido a ayudar a los neoyorquinos seriamente afectados por la pandemia de enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19). Muchos de los servicios de la ciudad están disponibles para todos los neoyorquinos, sin importar su estado inmigratorio e independientemente de su capacidad de pago, aunque podrían aplicarse otros requisitos de elegibilidad.

La información sobre los servicios y recursos disponibles **cambia con frecuencia**. Para obtener actualizaciones, visite nyc.gov/immigrants/coronavirus y nyc.gov/coronavirus, y siga [@NYCIImmigrants](https://twitter.com/NYCIImmigrants) en Twitter.



Guía y tratamiento de la COVID-19

- Quedarse en casa tanto como sea posible puede reducir la velocidad de la propagación de la COVID-19 en la ciudad de Nueva York. Las personas que no tienen síntomas, igualmente pueden contagiar el virus.
- Los neoyorquinos deben usar una mascarilla en público, especialmente cuando no puedan permanecer al menos a seis pies (dos metros) de distancia de otras personas. Una mascarilla es un elemento de papel o tela que se ajusta bien y cubre la nariz y la boca, y debería usarse siempre que salga de casa. Para obtener más información sobre qué tipo de mascarilla debería usarse y cómo, visite [NYC.gov/Coronavirus](https://nyc.gov/coronavirus).
- Todos los empleados esenciales de la ciudad de Nueva York deben usar mascarillas cuando interactúen con el público al prestar servicios. La ciudad está distribuyendo mascarillas a los trabajadores esenciales de la ciudad.
- Las tiendas de comestibles deben exigirles a los clientes usar mascarillas para proteger a los empleados y a los clientes. Se aconseja a los empresarios que coloquen letreros para ayudar a que se cumplan estas pautas.
- Si está enfermo, quédese en casa. Si tiene tos, dificultad para respirar, fiebre o dolor de garganta, y no mejora después de 3 o 4 días, consulte a su médico.
- Comuníquese con el médico por teléfono o mensaje de texto, o a través de una consulta de telemedicina (por videoconferencia) o el portal para pacientes, en lugar de ir al consultorio. Usted y su médico determinarán si necesita ir a un centro de salud para recibir atención médica.
- Si necesita ayuda para encontrar un médico o recibir atención médica, llame al **311**. La ciudad proveerá atención médica sin importar su estado inmigratorio e independientemente de si puede pagarla o no.
- La ciudad de Nueva York NO programa las pruebas de la COVID-19 directamente con los pacientes. Tenga cuidado si lo llaman por teléfono para ofrecerle hacerse la prueba: es una estafa. Solo hable sobre su información de salud, lo que incluye la necesidad de hacerse alguna prueba, con su proveedor de atención médica.
- Las pautas de la ciudad sobre lo que debería hacer con respecto a la pandemia de la COVID-19 se actualizan con frecuencia. Para mantenerse al tanto de la información más reciente, visite [NYC.gov/Coronavirus](https://nyc.gov/coronavirus). La información está disponible en más de 20 idiomas.
 - Para actualizaciones en tiempo real sobre la COVID-19 en inglés, envíe un mensaje de texto con la palabra **COVID** al **692-692**.
 - Para actualizaciones en tiempo real en español, envíe un mensaje de texto con la palabra **COVIDESP** al **692-692**.

- También puede encontrar información actualizada en tiempo real en inglés, español y chino a través de Twitter. Siga a [@NotifyNYC](#), [@NNYCSpanish](#) y [@NNYCChinese](#).
- Los neoyorquinos que tengan síntomas, hayan dado positivo en COVID-19, hayan estado en contacto con alguien que podría estar infectado o estén actualmente en cuarentena pueden proporcionar información sobre su estado a la ciudad. Visite el [Portal de Participación Ciudadana sobre la COVID-19 de la ciudad de Nueva York \(NYC COVID-19 Engagement Portal\)](#) para obtener más información.



La problemática migratoria y la COVID-19

- Obtener atención médica o tratamiento para la COVID-19, o hacerse la prueba, NO lo convertirá en una “carga pública” ni perjudicará su capacidad para solicitar la tarjeta verde. Pedir ayuda económica o descuentos en la atención médica no afectará su capacidad para solicitar una tarjeta verde. Cuando un titular de tarjeta verde solicita la ciudadanía, no se hace ninguna evaluación de “carga pública”. Puede buscar atención médica sin temor.
- Hay muchos inmigrantes que no se ven afectados por la evaluación de “carga pública”.
- Y no todos los servicios, programas o beneficios públicos se consideran “beneficios públicos” para la evaluación de “carga pública”. Por ejemplo, los siguientes servicios y programas **NO** se consideran “beneficios públicos”, ni siquiera en el caso de los inmigrantes sujetos a la evaluación de “carga pública”:
 - Los servicios de atención médica y la mayoría de los seguros médicos, excepto el Medicaid que no sea para emergencias.
 - Aunque Medicaid esté incluido, se excluyen los siguientes beneficios de Medicaid:
 - Medicaid para emergencias.
 - Los servicios financiados por Medicaid pero provistos bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA).
 - Los servicios o beneficios escolares financiados por Medicaid.
 - Los beneficios de Medicaid que reciben los hijos menores de 21 años.
 - Los beneficios de Medicaid que recibe una mujer durante el embarazo y hasta 60 días después del parto.
 - Muchos tipos de asistencia alimentaria, como el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (Nutrition Program for Women, Infants and Children, WIC); los bancos de alimentos; las comidas escolares gratis para llevar “Grab and Go”, etc. (excepto el Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria [Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP]; consulte la sección “Alimentos” que se encuentra a continuación).
 - Beneficios por desempleo.
- Todos los pacientes de atención médica, independientemente de su estado migratorio, cuentan con estrictas protecciones de su privacidad. Conforme a la ley federal, los hospitales y clínicas no comparten información de los pacientes sin su autorización, a menos que lo exija la ley.
- Si tiene preguntas sobre inmigración y beneficios públicos, haga una llamada gratuita a la línea directa y confidencial de ActionNYC al **1-800-354-0365**, de lunes a viernes, de 9 a. m. a 6 p. m., o llame al **311** y diga “Public Charge” para tener acceso a información oportuna y confiable, así como para contactarse con ayuda legal.



Cuidado de la salud y el bienestar

- La Corporación de Hospitales y Salud de la Ciudad de Nueva York (NYC Health + Hospitals) ofrece atención a todos los neoyorquinos, sin importar su estado migratorio. NYC Health + Hospitals le brindará ayuda, incluso si no tiene seguro y no puede pagar la atención médica. Esto es aplicable a todos los tipos de servicios de atención médica, incluida la atención de emergencia, las visitas al médico, los medicamentos,

los cuidados a largo plazo y las internaciones. Visite [NYCHealthandHospitals.org/immigrant](https://www.nyc.gov/healthandhospitals/immigrant), o llame al 844-NYC-4NYC (844-692-4692) o al 311.

- NYC Care es un programa que garantiza servicios de bajo costo y gratuitos, que ofrece la Corporación de Hospitales y Salud de la Ciudad de Nueva York (NYC Health + Hospitals) a los neoyorquinos que no califican o no pueden pagar un seguro médico. Para cumplir con el distanciamiento social (mantenerse a una distancia de al menos seis pies [dos metros] de las personas que no viven con usted), los miembros del personal del Programa de Acceso a la Salud de la Ciudad de Nueva York (NYC Care) tomarán su información de contacto y le devolverán la llamada para que se inscriba cuando se permitan las reuniones en persona. Visite [NYCCare.nyc](https://www.nyc.gov/nycare) o llame al **1-646-NYC-Care (1-646-692-2273)** o al **311**.
- En la ciudad de Nueva York, hay muchos centros de salud comunitarios que ofrecen atención médica a precios variables, de acuerdo con sus ingresos. Esta atención está disponible para todos, sin importar el estado migratorio. Visite [FindaHealthCenter.HRSA.gov](https://www.findahealthcenter.hrsa.gov) o consulte la [lista de opciones de cuidados de bajo costo o gratuitos de NYC](#) para encontrar un lugar cerca de usted.
- Si se siente ansioso, estresado o abrumado, comuníquese con los consejeros capacitados de NYC Well, la línea de ayuda gratuita y confidencial de la ciudad, que está disponible en más de 200 idiomas. Llame al **888-NYC-WELL (888-692-9355)**, envíe un mensaje de texto con la palabra **WELL** al **65173** o chatee en línea a través de [NYC.gov/NYCWell](https://www.nyc.gov/NYCWell).
- Llame a la Línea de Ayuda de Apoyo Emocional ante la COVID-19 del estado de Nueva York al 844-863-9314 para hablar con profesionales voluntarios especialmente capacitados. Están disponibles para ayudar, apoyar y ofrecer derivaciones los siete días de la semana, de 8 a. m. a 10 p. m.



Seguro médico

- Los inmigrantes tienen a su disposición muchos planes de seguro médico de bajo costo o gratuitos, que incluyen a los hijos indocumentados y a las personas embarazadas. Medicaid, Child Health Plus y Essential Plan están disponibles todo el año. Visite [New York State of Health](https://www.health.ny.gov) o llame al **311**.
- Debido a la pandemia de la COVID-19, los servicios presenciales de afiliación al seguro médico están suspendidos hasta nuevo aviso. Puede llamar para pedir información o para programar una cita telefónica para afiliarse. La ayuda está disponible en muchos idiomas y sin importar el estado migratorio. Visite la [Oficina de Servicios del Seguro Médico de la Ciudad de Nueva York \(NYC's Office of Health Insurance Services\)](#) para hacer una cita, o llame al 311. También puede enviar un mensaje de texto con la palabra **CoveredNYC** al **877-877**. Envíe un mensaje de texto con la palabra **SeguroNYC** al **877-877** para comunicarse en español.
- El Programa de Defensores Comunitarios de la Salud (Community Health Advocates, CHA) ayuda a los neoyorquinos a recorrer el complejo sistema de atención médica ofreciendo asistencia individual y educación a las comunidades en todo el estado de Nueva York. El CHA ofrece asistencia sobre cómo utilizar el seguro médico, resolver problemas de facturación y deudas médicas e impugnar rechazos de cobertura y decisiones relacionadas con la elegibilidad. La ayuda está disponible en más de 170 idiomas. Llame a la línea directa al **(888) 614-5400**, de lunes a viernes, de 9 a. m. a 4 p. m.



Alimentos

- El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), o cupones de alimentos, ayuda a las personas de bajos ingresos a comprar alimentos. Se aplican ciertas restricciones de migración. La solicitud y la renovación en línea pueden hacerse a través de [ACCESS HRA](https://www.accesshra.com), el portal en línea de la ciudad que le permite solicitar y gestionar su caso para recibir beneficios públicos. Para obtener más información, llame a la línea de información de la HRA al **718-557-1399**.
 - Los beneficiarios del SNAP pueden comprar alimentos en línea por [Amazon](#), [Shoprite](#) o [Walmart](#). Asegúrese de confirmar que la tienda en línea haga la entrega a domicilio.

- Si tiene preguntas sobre inmigración y beneficios públicos, tales como el SNAP, haga una llamada gratuita a la línea directa y confidencial de ActionNYC al **1-800-354-0365**, de lunes a viernes, de 9 a. m. a 6 p. m., o llame al **311** y diga “Public Charge” para tener acceso a información oportuna y confiable, así como para contactarse con ayuda legal.
- Los servicios que se enumeran a continuación se ofrecen de forma gratuita a todos los neoyorquinos, independientemente de su estado migratorio. Los inmigrantes indocumentados también pueden recibir estos servicios; al hacerlo, NO se convertirán en una “carga pública” ni esto perjudicará su capacidad para solicitar una tarjeta verde.
 - Los bancos de alimentos de la ciudad de Nueva York proveen alimentos, y las cocinas comunitarias proveen comidas calientes. No hay ningún límite de ingresos. Encuentre los lugares cerca de usted y los horarios usando [FoodHelpNYC](#) o llame al 311.
 - En los centros de comida (meal hubs) de toda la ciudad, se ofrecen tres comidas diarias para todos los residentes de la ciudad de Nueva York. Los centros de comida (meal hubs) están abiertos de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 11:30 a. m., para los niños y las familias, y de 11:30 a. m. a 1:30 p. m., para los adultos. No es necesario registrarse ni presentar una identificación o documentación para retirar estas comidas. Todos los adultos y niños pueden retirar las tres comidas a la vez. Los padres o tutores pueden retirar las comidas de los hijos. No hay espacios designados para comer en los comedores (meal hubs); por lo tanto, las comidas son para llevar. Hay opciones de comida vegetariana, kosher y halal en todos los comedores. Visite el sitio web del Departamento de Educación (Department of Education, DOE) para buscar [lugares de comida gratis](#) o llame al **311**. También puede enviar un mensaje de texto con la palabra **FOOD** al **877-877**. Envíe un mensaje de texto con la palabra **COMIDA** al **877-877** para comunicarse en español.
 - Los adultos mayores, de 60 años de edad o más, que necesiten información sobre cómo y dónde obtener alimentos, incluida la posibilidad de recibir una entrega a domicilio, deben visitar www.nyc.gov/getfood o comunicarse con el 311 y decir “Get Food”.
 - Para cancelar o modificar este servicio, o para presentar una queja relacionada con este, debe llamar al 311 y decir “Get Food” o enviar sus comentarios en línea aquí: on.nyc.gov/seniorfoodhelp.
 - Si no puede salir de casa, no tiene a nadie que pueda llevarle comida y no puede usar servicios de envío privados, podría ser elegible para que le envíen comida a su domicilio. Visite el [sitio web de los Recursos de Asistencia Alimentaria de la Ciudad de Nueva York por la COVID-19](#) o llame al 311 y diga “Get Food”.
 - El Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Infantes y Niños (WIC) provee alimentos saludables y otros servicios gratuitos a mujeres y niños de bajos ingresos. Visite [ACCESS NYC](#) (para obtener información en español, visite [ACCESS NYC Español](#)) o llame a la línea de información de la HRA al **718-557-1399**.



Vivienda y servicios públicos

- Todos los procedimientos de desalojo y las órdenes de desalojo pendientes, en este momento, han sido suspendidas para todas las personas en Nueva York, sin importar su estado migratorio. Esto significa que, durante este tiempo, el propietario no puede obligarlo a desalojar su hogar por falta de pago del alquiler. Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina del Alcalde para Proteger a los Inquilinos \(Mayor’s Office to Protect Tenants\)](#) o la [página sobre la COVID-19](#) y los derechos de vivienda del Fiscal General del Estado de Nueva York.
- Los inquilinos que tengan preguntas o necesiten asesoramiento legal sobre su alquiler, o que sean hostigados por los propietarios o reciban amenazas de desalojo, pueden contactarse con la línea directa de inquilinos residenciales de la ciudad, llamando al 311. Las líneas directas proporcionan una guía sobre cómo acceder a los beneficios de la ciudad o solicitar asistencia, asesoramiento legal gratuito y otros recursos disponibles para ayudar a todos los neoyorquinos, independientemente de su código postal, ingresos o estado migratorio, a abordar problemas de alquiler durante la crisis de la COVID-19.

- Si su programa de trabajo se redujo debido al coronavirus y no puede pagar el alquiler, puede solicitar Asistencia Económica de Emergencia (Emergency Cash Assistance). Se aplican ciertas restricciones de inmigración. Visite [ACCESS NYC](#) (para obtener información en español, visite [Access NYC Español](#)) o llame a la línea de información de la HRA al 718-557-1399.
- El programa Homebase puede ayudar a los residentes de la ciudad de Nueva York que están en riesgo inminente de perder su casa a ingresar en el sistema de refugios. Visite la página web de la HRA en Homebase o llame al 311.
- Si utiliza algún vale de la Sección 8 de Preservación y Desarrollo de Viviendas (Housing Preservation and Development, HPD) de la ciudad de Nueva York y tiene problemas para pagar el alquiler debido a la falta de ingresos, envíe un correo electrónico a DTRAI@hpd.nyc.gov para recibir ayuda.
- Los residentes con pérdida de ingresos pueden reunir los requisitos para el [programa de reducción del alquiler de la Autoridad de la Vivienda de la Ciudad de Nueva York \(New York City Housing Authority, NYCHA\)](#). Para obtener más información, llame al Centro de Atención Telefónica de la NYCHA al **718-707-7771**.
- La ciudad está proporcionando a los residentes bajo la NYCHA diferentes recursos, que incluyen equipo de protección personal y pruebas de COVID-19 para todos los residentes bajo la NYCHA, así como alimentos y controles de bienestar para los adultos mayores. Para obtener más información, [visite el sitio web de la NYCHA](#).
- La ciudad de Nueva York está proporcionando alojamiento temporal en hoteles a los siguientes grupos de personas: neoyorquinos que carecen de hogar, trabajadores de atención médica, independientemente de los síntomas, pacientes de la Corporación de Hospitales y Salud de la Ciudad de Nueva York (NYC Health + Hospitals) a los que se les da de alta y necesitan aislamiento, personas que dieron positivo en la prueba o que tienen síntomas de la COVID-19 y necesitan autoaislamiento. Para obtener más información, visite nyc.gov/covid19hotel.
- ConEdison ha acordado no cortar los servicios de electricidad por falta de pago de las facturas de servicios públicos y no aplicar las multas por retraso. National Grid también ha dicho que no suspenderá el servicio de gas por falta de pago de las facturas, al menos hasta finales de abril. Consulte el [sitio web de ConEdison](#) y [National Grid](#) para obtener más información.
- [Comcast](#), [AT&T](#) y [Verizon](#) han acordado no suspender los servicios de Internet durante 60 días si no puede pagar sus facturas debido a las dificultades causadas por la COVID-19.
- Comcast ofrece dos meses de Internet gratis con una velocidad de hasta 25 Mbps a los nuevos clientes de bajos ingresos. Visite el [sitio web de Comcast Internet Essentials](#) para obtener más información.
- [Metro PCS](#), [T-Mobile](#), [Sprint](#), [AT&T](#) y [Comcast Xfinity](#) están suspendiendo sus límites de datos para los suscriptores de teléfonos celulares durante al menos 60 días. [Verizon](#) automáticamente está agregando un adicional de 15 GB de datos 4G LTE para los planes de datos compartidos de consumidores y pequeñas empresas, puntos de acceso y Jetpacks (propulsores). Comuníquese con su proveedor de telefonía celular para obtener más información.
- Hasta nuevo aviso, todos los puntos de acceso público wifi de Xfinity están actualmente abiertos a todos aquellos en el SSID "xfinitywifi". Los puntos de acceso público pueden encontrarse en pequeñas y medianas empresas y al aire libre en zonas comerciales. Visite el [sitio web de Xfinity WiFi](#) para encontrar un punto de acceso público wifi y obtener más información.



Educación y cuidado infantil

- El aprendizaje a distancia continuará durante el resto del año escolar 2019-2020 ya que las escuelas permanecen cerradas. Esto significa que los estudiantes recibirán sus clases en casa, a través de Internet. El Departamento de Educación (DOE) prestará iPads con acceso a Internet a los estudiantes que las necesiten. Estas incluyen un plan de datos como el de los celulares. Para obtener más información, [visite Schools.NYC.gov/Coronavirus](http://schools.nyc.gov/Coronavirus) o llame al **311**.
- Hay varias opciones gratuitas en Internet para estudiantes de kínder a 12.º grado, así como para estudiantes universitarios:

- [Charter Spectrum](#) ofrece los dos primeros meses de Internet gratis con velocidades de hasta 100 Mbps a los clientes nuevos. Podrían eximirse los gastos de instalación. Llame al 1-844-488-8395.
- [Suddenlink y Optimum](#), ambos propiedad de Altice USA, ofrecen 60 días de Internet gratis con velocidades de hasta 30 Mbps a los clientes nuevos. Llame al 1-866-200-9522 para el servicio de Internet de Optimum, y al 1-888-633-0030 para Suddenlink.
- Cox ofrece gratis el primer mes de su programa de Internet, [Connect2Compete](#), para los clientes de bajos ingresos con hijos (de kínder a 12.º grado o adolescentes) hasta el 12 de mayo de 2020.
- El DOE tiene [recursos de aprendizaje en casa](#) en inglés para los estudiantes desde prekínder hasta 12.º grado.
- La Administración de Servicios Infantiles (Administration for Children's Services, ACS) de la ciudad de Nueva York tiene una [guía de recursos virtuales sobre la COVID-19](#) para padres e hijos, incluidos consejos parentales, sugerencias de actividades para realizar durante la cuarentena y recursos para necesidades básicas.
- La ACS se asocia con organizaciones comunitarias en tres vecindarios para proporcionar Centros de Enriquecimiento Familiar (Family Enrichment Centers, FEC), los cuales brindan una gama de ofertas para y con la comunidad. Los FEC ahora proporcionan derivaciones y apoyo a distancia, así como recursos de emergencia en persona limitados. Para obtener más información, visite el [sitio web de la ACS](#).
- La Biblioteca Pública de Nueva York (New York Public Library, NYPL) ofrece [clases particulares en línea gratuitas para estudiantes](#). Los estudiantes pueden recibir ayuda de tutores en línea para realizar las tareas, todos los días, de 2 p. m. a 11 p. m. Hay tutores de asignaturas básicas de primaria a secundaria que hablan en inglés y en español. También hay disponibles contenidos en videos y otros recursos, durante las 24 horas del día. Las familias deben tener una tarjeta de la Biblioteca Pública de Nueva York para acceder a este servicio. Si no la tienen, pueden solicitarla en el [sitio web de la Biblioteca Pública de Nueva York](#).
- We Speak NYC ofrece recursos educativos en línea gratuitos para aprender inglés y ahora brinda clases sin cargo por Internet todas las semanas. [Inscríbese hoy mismo en una clase](#) para conocer gente, conocer los servicios de la ciudad de Nueva York que están disponibles para todos los residentes, sin importar su estado inmigratorio, y para practicar hablar inglés. Si desea tomar una clase, consulte el [programa de clases aquí](#). Cualquiera puede acceder a los recursos gratuitos en el [sitio web de We Speak NYC](#) sin necesidad de crear una cuenta. También hay a disposición material para los educadores, que incluye planificaciones de las lecciones y manuales.
- La ciudad provee cuidado infantil gratuito en los Centros de Enriquecimiento Regional (Regional Enrichment Centers, REC) para miembros del personal de emergencia, personal médico, trabajadores de transporte público y otro personal de la ciudad, así como para los trabajadores esenciales. Los REC están abiertos de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 6:30 p. m., para niños desde prekínder hasta 12.º grado. Se incluyen las comidas. Visite el [sitio web de los Centros de Enriquecimiento Regional](#) del DOE o llame al 311 para obtener más información acerca de los servicios y para consultar la lista completa de trabajadores elegibles para el cuidado infantil gratuito.



Asistencia financiera y respaldo para los trabajadores

- No importa si usted es propietario de un negocio o si está buscando trabajo, el Departamento de Servicios para Pequeñas Empresas (Small Business Services) de la ciudad de Nueva York ofrece asistencia a los neoyorquinos. Visite nyc.gov/sbs para obtener información y recursos actualizados relacionados con la COVID-19.
- Como parte de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act, CARES), el gobierno enviará Pagos de Impacto Económico a un gran número de estadounidenses que ganen menos de una determinada suma de dinero.
 - Es posible que usted sea elegible para el Pago de Impacto Económico si cumple con estos requisitos:
 - Es un ciudadano estadounidense o un extranjero residente de los EE. UU.
 - No figura como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.

- Tiene un Número de Seguro Social (Social Security Number, SSN) que es válido para empleo (SSN válido).
 - Tiene ingresos brutos ajustados hasta \$99,000 de forma individual o \$198,000 de manera conjunta.
- En el caso de una familia, ambos padres deben tener su número de Seguro Social válido y los hijos declarados como dependientes también deben tener su número de Seguro Social válido. (Excepción: Si cualquiera de los cónyuges es miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., en cualquier momento durante el año fiscal, solo uno de los cónyuges necesita tener un SSN válido).
- Para obtener más información, visite el sitio web de [ACCESS NYC](#).
- Conozca sus derechos como trabajador y sepa que tiene estos derechos sin importar su estado migratorio, lo que incluye el derecho de permiso remunerado por enfermedad y seguridad, de conformidad con la ley de la ciudad de Nueva York. [La carta de derechos del trabajador de la ciudad de Nueva York](#) se aplica a todos, incluidos los inmigrantes indocumentados.
- Es posible que tenga derecho a un permiso remunerado de emergencia por enfermedad por la COVID-19, de conformidad con la ley del estado de Nueva York. Los inmigrantes indocumentados también pueden ser elegibles. Para obtener más información, visite el [sitio web de la Oficina del Gobernador del Estado de Nueva York](#) o llame a la línea directa de la COVID-19 del estado al 1-888-364-3065.
- Los inmigrantes neoyorquinos con autorización de trabajo pueden tener derecho a recibir los beneficios del seguro de desempleo. El estado de Nueva York está exonerando el período de espera de 7 días. Visite el [sitio web del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York](#) o llame al 1-888-209-8124. Para obtener más información sobre la elegibilidad y el proceso de solicitud, visite el [Acceso a las Preguntas Frecuentes sobre los Beneficios por Desempleo de la Ciudad de Nueva York](#).
- Los inmigrantes neoyorquinos y sus hijos pueden ser elegibles para recibir ayuda económica en efectivo en Nueva York. Visite [ACCESS NYC](#) (para obtener información en español, visite [Access NYC Español](#)) o llame a la línea de información de la HRA al 718-557-1399.
- Si tiene dificultades financieras para pagar la hipoteca de su casa, su banco podría eximirlo del pago de la hipoteca durante 90 días, según la [guía de exención de hipotecas](#) del Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York. Llame a su banco de préstamos hipotecarios para obtener más información.
- Los pagos de préstamos estudiantiles federales están automáticamente suspendidos, sin interés ni multas. Algunos préstamos estudiantiles no están suspendidos: entre ellos, los préstamos familiares federales de educación más antiguos que no son propiedad del Departamento de Educación de los Estados Unidos, los préstamos Perkins que son propiedad de las escuelas y los préstamos estudiantiles privados. Encuentre más información en [Consejos sobre Deudas por Préstamos Estudiantiles Durante la COVID-19 del Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York](#) y visite [studentaid.gov](#).
- Si tiene pagos atrasados de préstamos estudiantiles o médicos del estado de Nueva York, estará temporalmente exento del cobro de deudas. Obtenga más información en el [sitio web del Fiscal General de Nueva York](#).
- Los proveedores de servicios de salud, los empleados de tránsito y los socorristas pueden obtener una membresía gratuita de 30 días de Citi Bike, inscribiéndose a través de sus empleadores. Visite la [página web del programa Citi Bike Critical Workforce](#) para obtener más información.



Seguridad pública y protección contra el acoso o la discriminación

- En la ciudad de Nueva York, no se tolera el odio ni la discriminación en contra de nadie por su raza, origen nacional u otra condición. La [Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York](#), la Oficina del Alcalde para la Prevención de Delitos de Odio y el Departamento de Policía de Nueva York (New York Police Department, NYPD) supervisarán y responderán a cualquier incidente informado sobre odio y prejuicio como resultado del miedo y el estigma relacionados con la COVID-19.
 - Llame al **311** para denunciar acoso o discriminación.

- Llame al **911** si es víctima de un delito de odio o si es testigo de lo que cree que puede ser un delito de odio. Los oficiales del NYPD no harán preguntas sobre el estado inmigratorio de alguien que busca ayuda.
- Visite nyc.gov/StopCOVIDHate para obtener información sobre cómo reportar incidentes de odio y perjuicio relacionados con la COVID-19, y para acceder a apoyo para víctimas y a apoyo de salud mental.
- Los **Centros de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York (NYC Family Justice Centers)** brindan asistencia telefónica a sobrevivientes de violencia doméstica, que incluye ayuda inmediata para la planificación de seguridad, para encontrar un refugio y para recibir servicios de asistencia legal, consejería y salud mental, entre otros recursos vitales. Es posible que le pidan que deje un mensaje, y alguien se comunicará con usted lo antes posible.
 - Puede comunicarse con el centro más cercano de lunes a viernes, de 9 a. m. a 5 p. m.
 - Para comunicarse con el Centro de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York del **Bronx**, llame al **718-508-1220**
 - Para comunicarse con el Centro de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York de **Brooklyn**, llame al **718-250-5113**
 - Para comunicarse con el Centro de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York de **Manhattan**, llame al **212-602-2800**
 - Para comunicarse con el Centro de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York de **Queens**, llame al **718-575-4545**
 - Para comunicarse con el Centro de Justicia Familiar de la Ciudad de Nueva York de **Staten Island**, llame al **718-697-4300**
 - Fuera del horario de atención o los fines de semana, llame durante las 24 horas a la Línea Directa de Violencia Doméstica (Domestic Violence Hotline) de la ciudad de Nueva York al **800-621-HOPE (4673)**.



Estado de los procedimientos y controles de inmigración

- ActionNYC es una iniciativa de la ciudad que provee ayuda legal gratuita, segura y confidencial sobre inmigración para los neoyorquinos. El programa está haciendo ajustes actualmente para permitir que los controles de inmigración se hagan por teléfono para cumplir con el distanciamiento social (mantenerse a una distancia de al menos seis pies [dos metros] de las personas que no viven con usted). Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto al estado inmigratorio, llame al 1-800-354-0365, de lunes a viernes, de 9 a. m. a 6 p. m., o llame al 311 y diga “ActionNYC”.
- La Oficina de Justicia Civil de NYC proporciona servicios legales gratuitos a los neoyorquinos que los necesiten, incluidos inquilinos, inmigrantes, trabajadores con bajos ingresos y demás neoyorquinos que estén enfrentando problemas legales civiles. Visite la [página web de la Oficina de Justicia Civil de NYC](#) para obtener más información.
- Todas las audiencias del tribunal de inmigración se pospondrán al menos hasta el 15 de mayo de 2020 para las personas que no están detenidas. Para las personas que están detenidas, las audiencias seguirán por ahora. Para mantenerse informado sobre las actualizaciones, visite Justice.gov/EOIR, llame a la línea directa de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (Executive Office for Immigration Review, EOIR) al **1-800-898-7180**, o visite la [página de Facebook de la EOIR](#)
- El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (U.S. Citizenship and Immigration Services, USCIS) ha suspendido todos los servicios presenciales, incluidas las entrevistas y las ceremonias de naturalización, hasta nuevo aviso. Visite USCIS.gov/Coronavirus (para obtener información en español, visite la [página web Respuesta de USCIS ante el Coronavirus 2019](#)) o llame a la línea directa del USCIS al **1-800-375-5283**.

- El Servicio de Migraciones y Control de Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) ha modificado sus políticas en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Para obtener más información, visite [ICE.gov/COVID19](https://ice.dhs.gov/COVID19).
 - Actualmente, no se permiten las visitas de familiares y amigos a las personas detenidas por el ICE. Algunas de las visitas legales de los abogados continúan. Sin embargo, el ICE está fomentando las visitas por video para los abogados, siempre que sea posible, y exige a los que hagan las visitas en persona que lleven su propio equipo de protección personal y que se sometan a pruebas en las instalaciones. Los abogados deben comunicarse con cada una de las instalaciones para obtener más detalles y actualizaciones.
 - El ICE canceló todos los registros en persona de las personas que no estén detenidas. Los registros por teléfono siguen funcionando.
 - El ICE continúa haciendo arrestos. El ICE ha dicho que aplicará ciertas limitaciones con respecto a quiénes detendrá, y no llevará a cabo detenciones en instalaciones de atención médica o cerca de estas, salvo en circunstancias extraordinarias.



Recursos adicionales

- ¿Tiene preguntas de inmigración o sobre cómo acceder a los servicios de la ciudad? Llame a la línea directa de la MOIA al 212-788-7654, de lunes a viernes, de 9 a. m. a 5 p. m., envíe un correo electrónico a AskMOIA@cityhall.nyc.gov o comuníquese con el organizador vecinal de la MOIA.
- Los neoyorquinos con discapacidades pueden visitar la [página web sobre la COVID-19 de la Oficina del Alcalde para Personas con Discapacidades \(Mayor's Office for People with Disabilities\)](#) si desean obtener información sobre la entrega de alimentos y suministros, los beneficios de Medicaid o del seguro social, los servicios de atención domiciliaria de la salud y otros recursos.
- [Los formularios del censo pueden llenarse en línea](#) o por teléfono llamando al **844-330-2020**. Para obtener apoyo lingüístico, visite la [página web de Apoyo Lingüístico del Censo 2020](#). El censo es seguro, las respuestas son completamente confidenciales y NO hay ninguna pregunta relacionada con ciudadanía o inmigración.